



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/05/2025 02:40:01 pm

Recibo No. 9980949, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825T8PN45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ADAGIO, ARTE Y EXPRESIÓN S.A.S.
Nit.: 901481243-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1106116-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 26 de enero de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 15 A # 100 - 57
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: aadagio8coordinacion@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3937252
Teléfono comercial 2: 3174031442
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 15 A # 100 - 57
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: aadagio8coordinacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3937252
Teléfono para notificación 2: 3174031442
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ADAGIO, ARTE Y EXPRESIÓN S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9980949, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825T8PN45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de enero de 2021 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021 con el No. 1055 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ADAGIO, ARTE Y EXPRESIÓN S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. El fomento, promoción y patrocinio de la cultura y las actividades artísticas, por medio de la investigación, formación, capacitación, enseñanza de todas las expresiones artísticas en sus distintas áreas de danza, ballet, expresión corporal, artes plásticas, circo, teatro, música, audiovisuales, fotografía, coreografía, creación de proyectos, etc., así como comunicación y desarrollo del talento humano, el asesoramiento para la ejecución de todas las actividades inherentes al desarrollo de las artes. 2. Asesorías, montajes y ejecución de actividades artísticas, culturales, deportivas, sociales y recreativas que se realicen dentro y fuera del territorio nacional. 3. Realización de Programas Académicos de las distintas expresiones artísticas, Educación en artes y oficios - para el desarrollo humano. 4. Presentación y ejecución de estudios, diseños y propuestas encaminadas a la prevención, fomento y cuidado de la salud física, emocional y mental de las personas por medio de terapias físicas, la danza, el arte y la cultura. 5. Realización de seminarios, talleres, diplomados, cursos, conferencias y programas educativos de danza, circo, teatro, artes plásticas, música, audiovisuales, modelaje, estética, acondicionamiento físico. 6. Producción, comercialización y compraventa de productos que se requieran para el desarrollo de las actividades a llevar a cabo por la empresa. 7. Diseño, promoción, montaje y fomento de espectáculos públicos y privados con presentaciones culturales, artísticas, deportivas, además de la realización de ferias, eventos y encuentros nacionales e internacionales. 8. Salas de ensayo para danza, circo, teatro, música, audiovisual y performance. 9. Alquiler de espacios para muestras, foros, conferencias. 10. Encuentros artísticos. 11. Residencias para desarrollo de talleres, proyectos culturales y artísticos. 12. Alquiler de salones y suministros para reuniones, espectáculos o eventos culturales, empresariales, deportivos y sociales. 13. Logística para la realización de todo tipo de eventos. 14. Diseño, promoción y comercialización de revistas, videos y en general todo tipo de publicaciones para el fomento de las actividades vinculadas y afines con su objeto social. 15. La comercialización de todo tipo de productos que representen y promocionen las actividades que desarrolla la empresa. 16. La realización de contratos de franquicia de sus productos y de terceros a nivel nacional e internacional. 17. La representación de empresas nacionales o extranjeras. 18. Importación, exportación, intermediación y comercialización de bienes y servicios a nivel nacional e

Recibo No. 9980949, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825T8PN45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

internacional. 19. Diseño, confección, producción y comercialización de ropa, calzado, perfumería, estampados, accesorios y productos afines a sus actividades. La sociedad podrá además, en desarrollo de su objeto social: a) Realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para ese propósito, y en especial los que a continuación se enumeran: 1) Adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier título aquellos de que sea dueña. 2) Hacer construcciones sobre sus inmuebles y mejorarlos con obras de infraestructura con el objeto de obtener beneficio o mejoramiento de cualquiera de las actividades que constituyen su objeto social. b) Importar las máquinas, equipos e insumos que requiera cualquier tipo de industria cultural o deportiva. c) Suscribir cualquier tipo de contrato o convenio que se requiera para la ejecución y desarrollo de su objeto social. d) Tomar dinero en mutuo de establecimientos bancarios, corporaciones financieras o cualquier otro establecimiento o instituciones de crédito, con el propósito de financiar el desarrollo de la empresa. e) Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles o dar o tomar en arrendamiento los que sean susceptibles de ese objeto contractual, lo mismo que conceder o tomar opciones para la adquisición o enajenación de bienes de cualquier naturaleza. f) Crear, emitir, aceptar, otorgar, ser beneficiaria, endosar y negociar los títulos valores que se requieran para recibir el pago de sus productos o de los insumos que compre para el desarrollo de la empresa. g) Celebrar contratos de cuenta de ahorros, cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades bancarias, almacenes o cualesquiera otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares, afines o que le sirvan de complemento. h) Suscribir acciones o adquirir cuotas e intereses sociales en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o que contribuyan al desarrollo del objeto social. i) Constituir sociedades comerciales, de economía mixta, organizaciones no gubernamentales o fundaciones de cualquier género, incorporarse a sociedades o fundaciones ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas, siempre y cuando el objeto de las mismas sea similar al suyo o le sirva de complemento. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de fundaciones, organizaciones no gubernamentales, sociedades de economía mixta, sociedades comerciales, ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución ingrese a ellas. j) Comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin. k) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad. l) Intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante las entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar. m) Dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso. n) Celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio, o) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores. p) Administrar bienes de sus asociados o de terceros. r) Celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la Ley y estos estatutos. s) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Recibo No. 9980949, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825T8PN45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de la sociedad que por este documento se constituye. Queda expresamente prohibido que la sociedad se constituya en garante, fiadora, codeudora o avalista de obligaciones o empréstitos de empresas similares y/o de terceros, incluidos los accionistas, sus empleados y funcionarios; ni podrá comprometerse a cumplir o a responder por obligaciones que no sean contraídas por la propia sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$10,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$10,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será el Representante Legal, con un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en

Recibo No. 9980949, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825T8PN45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y dividendos y un 5ro proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover al Subgerente y demás empleados de la sociedad. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Comprar, vender o gravar bienes muebles o inmuebles y celebrar los contratos cuyos valores no excedan de sesenta y cuatro (64) salarios mínimos mensuales legales vigentes para cada ejercicio. 11) Presentar a la asamblea de accionistas el presupuesto general de cada periodo para su aprobación. 12) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

Son funciones de la asamblea general de accionistas: 13) Autorizar al Gerente para comprar, vender, o gravar bienes muebles e inmuebles y celebrar contratos cuyos valores excedan los ciento veintiocho (128) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para cada ejercicio.

Son funciones de la junta directiva; entre otras 1) Autorizar al Gerente para comprar, vender o gravar bienes muebles o inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores oscilen entre diez (10) y cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada ejercicio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de enero de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021 con el No. 1055 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA FERNANDA GUALDRON RUEDA	C.C.63481138
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ISABELLA DELGADO GUALDRON	C.C.1007706793

Recibo No. 9980949, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825T8PN45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 21 de enero de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021 con el No. 1055 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE

ISABELLA DELGADO GUALDRON

NORAILY YANES ADAY

JOSE FERNANDO DELGADO

RODRIGUEZ

LAZARO RICARDO RODRIGUEZ

CABALLERO

RANDY ARNALDO GUTIERREZ

GULLIEN

MARIA FERNANDA GUALDRON

RUEDA

IDENTIFICACIÓN

C.C.1007706793

C.E.604692

C.C.91430952

C.E.6044698

PEP.920233231081987

C.C.63481138

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8553

Actividad secundaria Código CIIU: 9008

Otras actividades Código CIIU: 4769

Otras actividades Código CIIU: 9006

Recibo No. 9980949, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825T8PN45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	ADAGIO, ARTE Y EXPRESIÓN S.A.S.
Matrícula No.:	1106117-2
Fecha de matrícula:	26 de enero de 2021
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 15 A # 100 - 57
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$252,976,700

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8553

Recibo No. 9980949, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825T8PN45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.